Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 09-enero-2019

CLAVE: SEM000330
FOLIO TRÁMITE: 176,644

NOMBRE: SILVA ALVARADO ALEJANDRO
UBICACIÓN: BARRO TERAN — EXTERIOR: S01 — INTERIOR:
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL
CALLE CRUCE 1: BIELA
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA
GIRO: VARIOS — VENTA DE TEJUINO Y NIEVE
SUPERFICIE: 2.00 — *"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00 MTS"*
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL

IMPORTE MT2: $ 2.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 24 — IMPORTE: $104.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 — FECHA DE VENCIMIENTO: 11-marzo-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA			
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE:	10:00:56 a	A: 04:00:56 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	10:00:56 a	A: 04:00:56 p
JUEVES	NO TRABAJA					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART 42 I-D

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
SILVA ALVARADO ALEJANDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales, de lo contrario no operará.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino va acompañado del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y llevando ambos números.
- Todo permiso requiere de ser refrendado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido requiere información (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por dentro de establecimiento y portales.
- El ambulantaje en el perímetro del puente Tlaquepaque y en vías y arterias.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración se generen conflictos o molestias o que impidan el tránsito de peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los grados de mar y parques públicos, fuera de horarios militares de policía de bomberos y frente a escuelas de nivel educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de centros bancarios y expendios de bebidas alcohólicas en envase cerrado, tiendas de conveniencia que se vendan fármacos o controlados.
- Instalarse en zonas consideradas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los monumentos municipales, templos, parques y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y arterias.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHMK